

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7791 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se actualiza el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC).*

El Arancel Integrado de Aplicación (TARIC) fue adaptado completamente por última vez por la Resolución de 16 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y parcialmente por Resolución de 26 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Resolución de 25 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo). Habiéndose producido desde esta última Resolución la publicación de diferente normativa comunitaria que supone la variación en cuanto a los códigos puntualizables, procede actualizarlos sustituyendo los códigos afectados. También se procede a ajustar los códigos de países recogidos en el preámbulo

del TARIC al Reglamento de CE número 2317/97 por el que se establece la nomenclatura de países vigente para 1998, por lo que se acuerda lo siguiente:

Primero.—Actualizar la nomenclatura y codificación del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), reemplazándose los textos de las partidas afectadas por los incluidos como anexo A, y aplicables desde el 1 de abril.

Segundo.—Incluir como anexo B los códigos TARIC que se suprimen a partir del 1 de abril de 1998.

Tercero.—Actualizar la relación de códigos adicionales según los contenidos en el anexo C y aplicables a partir del 1 de abril de 1998.

Cuarto.—Incluir como anexo D los códigos adicionales que se suprimen a partir del 1 de abril de 1998.

Quinto.—Se suprimen los códigos de países 372 —Reunión y 462— Martinica, incluidos en los anexos III A y B del preámbulo del TARIC.

Sexto.—La presente actualización será aplicable desde el 1 de abril de 1998.

Lo que se dispone para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Director del Departamento, Javier Goizueta Sánchez.

ANEXO A

Codificación	Designación de las mercancías	Un. Sup.	C. Adic. o N. Tabla	Observaciones	
				Importación	Exportación
0714.90.11.20	---- Raíces de arrurruz.			SANIM; PRO-IQ (TM163) LPS (CD020).	PRX-IQ (TM164); SPX (CD021).
0714.90.11.80	---- Los demás.			SANIM; PRO-IQ (TM163) LPS (CD020).	PRX-IQ (TM164); SPX (CD021).
1602.10.00.20	-- De carne de porcino, bovino, ovino y caprino.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
1602.10.00.80	-- Los demás.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
1602.20.90.20	--- De porcino, bovino, ovino y caprino.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
1602.20.90.80	--- Los demás.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
1602.90.10.20	--- Preparaciones de sangre de las especies bovina y porcina.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
1602.90.10.80	--- Las demás.			SANITIN; VETER (02033); PRO-IQ (TM163), MG.	SANITIN; SANEX; VETER (02033); PRX-IQ (TM164).
6402.99.98.11	----- Zapatos de tecnología especial: Zapatos de precio cif. por par igual o superior a 9 ecus.	PA		MEAI; PRO-IQ (TM163) LPS-CN (CD022).	PRX-IQ (TM164).
6402.99.98.19	----- Los demás.	PA		MEAI; PRO-IQ (TM163) LPO-CN.	PRX-IQ (TM164).

Codificación	Designación de las mercancías	Un. Sup.	C. Adic. o N. Tabla	Observaciones	
				Importación	Exportación
6403.99.93.11	----- Zapatos de tecnología especial: Zapatos de precio cif. por par igual o superior a 9 ecus.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPS-CN (CD022); LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
6403.99.93.19	----- Los demás.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPO-CN; LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
6403.99.96.11	----- Zapatos de tecnología especial: Zapatos de precio cif. por par igual o superior a 9 ecus.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPS-CN (CD022); LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
6403.99.96.19	----- Los demás.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPO-CN; LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
6403.99.98.11	----- Zapatos de tecnología especial: Zapatos de precio cif. por par igual o superior a 9 ecus.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPS-CN (CD022); LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
6403.99.98.19	----- Los demás.	PA	3400	MEAI; PRO-IQ (TM163) LPO-CN; LPR (3400-CD017).	PRX-IQ (TM164); RX (3400-CD017).
8536.50.15.90	----- Los demás.			PRO-IQ (TM163).	PRX-IQ (TM164), LY (TM144).

ANEXO B**Códigos de nomenclatura que causan baja el 1 de abril de 1998**

0714.90.11.00
1602.10.00.00
1602.20.90.00
1602.90.10.00

3104.20.10.20
3104.20.50.20
6402.99.98.10
6403.99.93.10
6403.99.96.10
6403.99.98.10
8536.50.15.31
8536.50.15.99

ANEXO C**«Antidumping»/Derechos compensatorios**

CADD	Origen	Código TARIC	Firmas/Tipos
2047	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto superior o igual a 43,5 ecus, pero inferior a 64,9 ecus.
2072	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto superior o igual a 42,6 ecus, pero inferior a 43,5 ecus.
2073	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto superior o igual a 41,8 ecus, pero inferior a 42,6 ecus.
2074	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto superior o igual a 40,9 ecus, pero inferior a 41,8 ecus.
2075	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto superior o igual a 40 ecus, pero inferior a 40,9 ecus.
2076	MA-Marruecos.	0709.90.70.39	Con un precio a la importación por 100 kg de peso neto inferior a 40 ecus.
8759	CN-China.	6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90 6403.99.98.90	Producidos y exportados por Grosby (China) Limited, PT Golden Adishoes.
8759	ID-Indonesia.	6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90 6403.99.98.90	
8760	ID-Indonesia.	6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90 6403.99.98.90	Producidos y exportados por PT Emperor Footwear.

CADD	Origen	Código TARIC	Firmas/Tipos
8761	ID-Indonesia.	6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por PT Indosepamas Anggun, PT Primashoes Ciptakreasi.
8762	ID-Indonesia.	6403.99.98.90 6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por PT Kingherlindo.
8763	ID-Indonesia.	6403.99.98.90 6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por PT Dragon.
8764	ID-Indonesia.	6403.99.98.90 6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por PT Fortune Mate.
8765	ID-Indonesia.	6403.99.98.90 6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por PT Bosaeng Jaya, PT Karet Murni Jelita, PT Koryo International, PT Lintas Adhikrida, PT Universal Wisesa, PT Volmacarol.
8766	TH-Tailandia.	6403.99.98.90 6402.99.98.90 6403.99.93.90 6403.99.96.90	Producidos y exportados por Bangkok Rubber, CK Shoes, PSR Footwear.
8757	CN-China.	6403.99.98.90 7318.12.10.10 7318.12.10.90 7318.14.10.10 7318.14.10.90 7318.15.30.10 7318.15.30.92 7318.15.30.99 7318.15.51.10 7318.15.51.91 7318.15.51.99 7318.15.61.10 7318.15.61.91 7318.15.61.99 7318.15.70.10 7318.15.70.92 7318.15.70.99 7318.16.30.10 7318.16.30.22 7318.16.30.29 7318.16.30.80 7318.16.30.92 7318.16.30.99	Ningbo Shyechang Metal Products.

ANEXO D**Códigos adicionales que causan baja el 1 de abril de 1998**

2 015
2 055
2 056
2 057
2 058
2 059
8 649
8 650
8 651
8 652
8 653
8 654
8 818
8 819
8 874
8 421

7792

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

Las diversas y cambiantes formas en que se manifiesta el fraude fiscal hacen necesario establecer nuevas formas de control que permitan la prevención y corrección más eficaces de las actitudes defraudatorias.

Ello hace necesario adaptar la estructura organizativa de las unidades dedicadas a las tareas inspectoras consiguiendo una mejor adecuación de las mismas a las actividades de comprobación, que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, facilitando la flexibilidad en la asignación de los mismos tanto a las tareas investigadoras como a las comprobadoras, atendiendo al principio básico de trabajo en equipo.

Atendiendo al conjunto de problemas expuestos en el Plan de Modernización de la Agencia Estatal de Admi-